

	MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA DESPACHO ALCALDE NIT.891-380-033-5	
	ANALISIS DEL SECTOR	

ANALISIS DEL SECTOR

FECHA DE ANÁLISIS	28-11-2023
No. PROCESO	SSM-2000-1859-2023
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.27
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE USO EN SALUD PUBLICA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para esta invitación es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/cte
PLAZO	El plazo de ejecución será de Diez días sin exceder el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de invitación publica de mínima cuantía modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015. Decreto 1860 de 2021

1. ASPECTOS GENERALES

El sector químico y su producción a nivel industrial ha permitido especializar el desarrollo de productos agroquímicos para el tratamiento de fenómenos fitosanitarios y sanitarios, razón por la cual su importancia radica en el suministro en el mercado de productos que permiten tratar enfermedades y plagas en material vegetal, así como las diferentes plagas que afectan la salud pública, las cuales se controlan con formulaciones adecuadas de amplio espectro y bajo riesgo.

La Ley 715 de 2001, en su Artículo 44 reza: **ARTÍCULO 44. COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS.** Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones: (...) 44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.

	MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA DESPACHO ALCALDE NIT.891-380-033-5	
	ANALISIS DEL SECTOR	

Es así como el Municipio de Guadalajara de Buga, en cumplimiento de sus competencias legales; debe realizar las acciones tendientes a mitigar los riesgos de origen sanitario que se desprenden del entorno natural y social por las acciones de origen antrópico que resultan en la proliferación de vectores tanto en sumideros como viviendas.

De otro lado, tras la epidemia surgida en Colombia por el alza en casos de Dengue durante la pandemia COVID-19, los esfuerzos se concentraron en el desarrollo de cuarentenas y restricciones y poco al control en vía pública para eliminar los focos activos. Esto trajo como consecuencia el aumento de casos y la aparición continuada de brotes que incrementan la morbilidad, afectando el transito de pacientes a nivel hospitalario.

Por lo anterior, el Municipio de Buga debe continuar con el ejercicio de sus acciones misionales con el fin de proteger la salud de sus ciudadanos y disminuir los efectos del virus Dengue en las poblaciones vulnerables especialmente.

Para tal efecto, es preciso que el Municipio de Buga apropie los recursos para la adquisición de insumos de uso en salud pública para realizar los controles químicos y biológicos de los vectores en sumideros, viviendas y vía pública.

Así mismo, los hábitos humanos se verán reflejados en afectaciones al entorno sumado al actual comportamiento climático que altera los ecosistemas por las fuertes lluvias caídas, que hacen que se aumenten los caudales de acequias y canales, generando migración de roedores por la inundación de madrigueras; situación que genera infestación en zonas ya identificadas por el Municipio y que deben ser intervenidas químicamente.

Concomitante a lo expuesto, la indebida tenencia de animales de compañía y los problemas que traen las lluvias, aumentan la probabilidad de aparición de ectoparásitos (pulgas, garrapatas) que requieren intervención química para evitar la infestación a nivel de comunidad.

2. ASPECTOS ECONÓMICO

2.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL

Desde sus inicios, el ser humano ha venido desarrollando prácticas que le han permitido mejorar su calidad de vida para cubrir una serie de necesidades. Para esto ha utilizado los elementos que la naturaleza le ha facilitado, a fin de transformarlos y luego adoptarlos y conservarlos, con el objetivo de garantizar su supervivencia.

A lo largo de la historia han venido apareciendo nuevas técnicas y combinaciones de los elementos químicos de acuerdo con diferentes necesidades; por ejemplo, la fundición del hierro en el año 1500 a.c, la pólvora en el año 650 dc, el papel en el año 105, hasta llegar a los tiempos modernos y a una era industrial en la cual el sector de la industria química viene a cumplir un papel fundamental para el crecimiento y el desarrollo, gracias a que se encarga de las transformaciones y procesamientos químicos para proveer materia prima para la fabricación de nuevas sustancias que posteriormente se convierten en bienes con valor agregado.

La industria química, a partir de su génesis y con el devenir de los años, se ha ligado al sistema de desarrollo industrial y científico y se ha hecho, de esta manera, indispensable en la mayoría de procesos de innovación y creación de bienes.

Esto se ve reflejado en los sectores de producción de bienes en la economía moderna, pues éstos se deben abastecer del sector primario (materias primas o compuestos químicos) para llevar a cabo su objetivo; por ejemplo, se puede percibir que industrias como la de alimentos demandan preservantes químicos para inhibir la propagación de microorganismos como las bacterias; la industria de textiles requiere diferentes tipos de compuestos químicos para desarrollar e innovar textiles; la industria farmacéutica necesita infinidad de compuestos químicos para investigar y producir diferentes tipos de medicamentos, a fin de tratar diversas afecciones patológicas; el sector agroindustrial demanda fertilizantes, plaguicidas y otros químicos para hacer más productiva la tierra.

	MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA DESPACHO ALCALDE NIT.891-380-033-5	
	ANALISIS DEL SECTOR	

La industria en general juega un importante papel en el desarrollo de la economía del mundo y es el mayor consumidor de recursos naturales no renovables, así como uno de los mayores contaminantes globales. Uno de estos contaminantes son las emisiones de CO₂ (gas de efecto invernadero que contribuye al cambio climático) generado por el uso de combustible fósiles (carbón, petróleo y gas natural) como fuente de energía (Montes Valencia 2015).

Según el informe "Chemicals Market Global Report 2017", en 2016 se observó que aproximadamente el 60% de la cuota de mercado correspondía a Asia y se convirtió en la región más grande del mercado de productos químicos. El mercado de productos químicos en Asia y el Pacífico ha sido el de crecimiento más rápido debido a los excelentes resultados de China y la India. Las regiones de Singapur y Japón también han sido mercados importantes en Asia.

El sector químico colombiano se encuentra en los primeros 6 puestos de crecimiento de las exportaciones a América Latina, América del Norte y Asia. Este sector que ofrece grandes alternativas en el desarrollo de la industria tales como mayor eficiencia, menor impacto ambiental y costos reducidos, tiene una gran influencia en los esquemas productivos de otros bienes, lo que lo ubican como un proveedor de insumos necesarios para la innovación y para aumentar la competitividad de las empresas a nivel global (Fonade, 2016). La industria química colombiana ha experimentado un desarrollo positivo, consolidando una infraestructura que en la actualidad logra atender las necesidades del mercado interno y busca explorar nuevas oportunidades en el exterior. La especialización lograda por las empresas del país, principalmente en agroquímica, química básica, intermedia, e incluso química polimérica, comienza a dar sus frutos en términos de prestigio por la calidad de los productos colombianos y de apertura de mercados. En los sectores priorizados en el Programa de Transformación Productiva – PTP, el sector de química básica es el más productivo, generando \$192 millones de pesos por trabajador en 2015. Por otra parte, sus exportaciones ascendieron a US\$634,3 millones en 2016 (Programa de Transformación Productiva, 2016).

Según datos de Pro Colombia, el sector de la industria química ha presentado un crecimiento promedio anual del 11,6% desde 2005, demostrando la creciente demanda asociada a los sectores petroquímico, cosmético, artículos de aseo e insumos agrícolas, tanto a nivel local como regional (Pro Colombia, 2015). Colombia se encuentra entre los países líderes de la región en cuanto a innovación y calidad del capital humano, además está a la vanguardia de las investigaciones de químicos verdes para convertirse en un sector amigable con el medio ambiente. El sector químico, es considerado generador de productos intermedios, y se ofertan como materia prima para diversas industrias.

El tamaño del sector de química básica es actualmente de COP 24,17 billones con un crecimiento histórico de CAGR 11,7% hasta el año 2018. La visión del Plan de Negocios del sector a 2032 es ser especialista en la producción y desarrollo de productos biotecnológicos, bioindustriales y de síntesis química.

Marco de análisis del desarrollo del sector químico-

- ✓ Colombia es uno de los países latinoamericanos que sigue creciendo su PIB a una tasa del 2,8% en el primer trimestre de 2019 (DANE), sin embargo, se mantiene por debajo de lo esperado. • El comportamiento industrial de Colombia refleja un crecimiento cercano al 3,2%. (DANE).
- ✓ Solo el 23% de las empresas colombianas invierten en innovación y desarrollo de nuevos productos y atributos. Sin embargo, existen mercados locales de productos donde hay un consumidor no sofisticado (pinturas), desincentivando el desarrollo de procesos de innovación en las empresas.
- ✓ Los tratados de libre comercio y el ingreso a la OCDE han permitido la apertura de nuevos mercados. Sin embargo, la competencia debe ser en especialización de productos y no en precio. Mercados locales y regulación de otros países.
- ✓ El enfoque de inversiones extranjeras en el sector minero-energético (37%), genera dependencia de estos commodities a la Tasa de Cambio.

	MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA DESPACHO ALCALDE NIT.891-380-033-5	
	ANALISIS DEL SECTOR	

- ✓ Colombia compite en los mercados locales o foráneos con commodities, que son más volátiles en los precios y no son recursos renovables, de acuerdo a la percepción de escasez.
- ✓ El tejido empresarial está compuesto por 3 grandes actores que representan aproximadamente el 70%. El sector está atomizado en pequeñas empresas que representan el 30%.
- ✓ Por la naturaleza de la actividad económica la oferta de química básica, se concentra en proveedores globales relacionada con grandes escalas de producción mientras que la oferta de pinturas y barnices por lo general se satisface a través de proveedores locales cercanos a los centros de consumo.
- ✓ La química básica es una industria con niveles de sofisticación bajos en comparación con otros países. Sin embargo, existe una potencialidad latente de especialización del producto ya que presenta mayor valor agregado por trabajador con relación a otras industrias.
- ✓ Las empresas obtienen acceso a la tecnología de otros países (Europa, Asia y Norteamérica), para obtener mejores eficiencias en los procesos productivos.
- ✓ Se tiene disponibilidad y capacidad de mano de obra. Sin embargo, existe una brecha entre las capacidades desarrolladas en los institutos y las demandadas en la industria. Se requieren nuevas capacidades a causa de las regulaciones y entrada a OCDE.
- ✓ Existe regulación que permite incrementar y estandarizar la calidad de los productos lo que ayuda a la competitividad del sector. No obstante, se carece de controles exigentes para reducir la informalidad de los productos cuyas barreras de inversión son bajas, como en el caso del sector de pinturas. Se necesita conocimiento técnico en toda la cadena y capacitación en el entorno de la industria. La vigilancia y el control de las instituciones debe ser más rigurosa para poder cumplir con la regulación existente.

FUENTE: Colombia productiva

2.2. PARTICIPACION DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL Y EN EL PIB INDUSTRIAL

En Colombia la fabricación de químicos es la segunda actividad comercial más importante del país. Desde el 2005, este sector ha demostrado un crecimiento promedio cada año del 11,6%. Esto se debe a la alta demanda a nivel nacional e internacional, por parte de otras industrias pertenecientes a la petroquímica, la cosmética, el sector agrícola, etc.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó los resultados de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial para el mes de febrero. El crecimiento de la producción real anual fue de 0,6% y fue jalónada por la fabricación de sustancias químicas. Este punto tuvo una variación anual de 21% y aportó al consolidado 0,7%.

La química está presente en prácticamente todos los sectores, por lo que el incremento general del consumo que se dio entre el final del 2020 y el comienzo de este año impactó nuestra industria”.

Cuando se quiere destacar el desempeño de un sector en uno de los años más complicados para la industria manufacturera colombiana, **los químicos están entre los primeros candidatos a ser reconocidos.**

En efecto, mientras que los resultados de la industria en promedio han estado en negativo la mayor parte del año e inclusive muestran una tendencia a la desaceleración, **la industria química, también afectada por la coyuntura actual** muestra un rendimiento muy superior y gran facilidad para recuperarse cuando se ralentiza.

	MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA DESPACHO ALCALDE NIT.891-380-033-5	
	ANALISIS DEL SECTOR	

Los datos del año corrido infieren que la producción de químicos básicos supera por gran diferencia a la industria en general en producción y ventas, mientras que la fabricación de otros productos químicos domina en generación de empleo.

Históricamente las categorías de mayor contribución de la producción del sector son Fabricación de otros productos químicos N.C.P. y Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, con participaciones de 33% y 20% respectivamente.

Para el 2032 el sector de química básica colombiano estará especializado en la producción y desarrollo de productos químicos acordes a los estándares de calidad de clase mundial para realizar encadenamientos productivos, integrando herramientas como nanotecnología, biotecnología, química verde, biorefinerías y síntesis química, con capacidad de atender la demanda nacional e incrementar las exportaciones, contribuyendo al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

El sector químico presenta exceso de oferta y escasez de demanda, lo que sumado al costo de la energía y la baja producción local, daña la competitividad. "El sector químico tiene que hacer un fuerte trabajo para lograr un buen nivel de competitividad internacional, para lo que se necesita que Gobierno, gremios y empresa privada alineen sus esfuerzos. La competitividad interna es buena, pero a nivel internacional, la falta de infraestructura y la mala logística que presenta el país, hace que las compañías locales estén en desventaja para competir en el mundo.

"Los resultados presentados por el DANE indican que las actividades económicas del país siguen por una senda de recuperación de nuestra productividad a niveles, incluso, mejores que antes de la pandemia. Todas la actividades primarias, secundarias y terciarias que mide el ISE reportaron avances en cada una de las actividades industriales, agropecuarias y de servicios, contribuyendo a una buena senda en la economía del país", indicó la directora del **Departamento Nacional de Planeación, Alejandra Botero Barco**.

A través de la **Dirección de Estudios Económicos** se realizó un análisis también sobre los resultados de las Importaciones, Ventas de Comercio al Por Menor y la Producción Manufacturera reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En las importaciones, el informe de la Dirección de Estudios Económicos resalta un crecimiento de 56,3% no se había registrado en los últimos dos años, explicado en el buen comportamiento del sector manufacturero, las importaciones de bienes agropecuarios y los bienes combustibles.

"Estudiando el comportamiento de la producción manufacturera en noviembre, se encuentra que de las 39 ramas de actividad a las que el DANE les hace seguimiento, 37 registraron crecimientos, mientras que, las ventas aumentaron 14,2%. Este crecimiento que observamos es contundente y se explica por la demanda que se ha mantenido desde el retorno a la presencialidad en varios sectores económicos y una sólida senda de recuperación, pues registra niveles muy superiores a los observados en 2019, antes de la pandemia", destacó la directora del **DNP**.

De acuerdo con el análisis de la **Dirección de Estudios Económicos** del **DNP**, en general, las actividades económicas que más contribuyeron al aumento de la producción manufacturera fueron: bebidas (12,5%), química básica (36,9%), prendas de vestir (26,7%) y productos de plástico (20,7%).

En cuanto a los resultados del comercio al por menor, se destaca la reactivación del sector transporte para jalonar el aumento de las ventas reales del comercio y en las ventas minoristas se destaca que 12 de las 15 actividades tuvieron un buen desempeño, en el que Prendas de Vestir, Farmacéutica y Artículos de Ferretería mostraron los mayores crecimientos.

	MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA DESPACHO ALCALDE NIT.891-380-033-5	
	ANALISIS DEL SECTOR	

“El repunte de las ventas del comercio lo lideran Bogotá (6,2%) y Antioquia (5,7%), con un aporte conjunto que explica cerca de la mitad del crecimiento total. Y esto se ve reflejado en las cifras del mercado laboral que continúan mejorando sostenidamente desde el inicio del segundo semestre de 2021, con un incremento anual de 1,6% y después de permanecer 15 meses en terreno negativo desde el inicio de la pandemia” agregó la directora Botero.

Durante el primer semestre de 2021 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual) Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%. • Industrias manufactureras decrece 5,3%. • Construcción decrece 3,1%.

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 2021pr– Segundo trimestre.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{pr} - II / 2020 ^{pr} - II	2021 ^{pr} / 2020 ^{pr}	2021 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	17,1	8,6	-2,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	17,6	8,8	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr}preliminar

	MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA DESPACHO ALCALDE NIT.891-380-033-5	
	ANALISIS DEL SECTOR	

Es importante destacar que en Colombia no son muchas las fábricas de productos químicos que existen, lo que finalmente produce que la mayoría de componentes necesarios para la actividad del sector se importen de países extranjeros, principalmente desde China, un aspecto que pesa mucho en el sector.

En la última década, el Producto Interno Bruto (PIB) de la Industria Química pasó de \$9,2 billones a \$18,9, con un crecimiento promedio anual del 2,6%, siendo así el segundo sector, detrás del de alimentos, bebidas y tabaco, que más le aporta a la industria manufacturera del país.

La Industria Química llega a los colombianos por medio de más de 50 sectores económicos, aportando en la fabricación de productos esenciales como los alimentos, insumos para la salud, medicamentos, cosméticos y productos de aseo personal y del hogar. Así mismo, es insumo clave para la producción de textiles, colchones, pinturas, adhesivos, entre otros.

Fuente: Revista Dinero, Colombia productiva

2.3. EMPLEO QUE GENERA

Esta industria genera empleo a más de 15 millones de personas, lo cual convierte a este sector en el quinto mayor manufacturero a nivel mundial.

Cada dólar producido por este sector, genera otros 4,20 USD en otras industrias que usan los químicos como materia prima.

Alrededor de 51.000 millones de dólares fueron invertidos en el 2017 por la industria química mundial, para investigación y desarrollo. Lo cual generó 1,7 millones de empleos y aportó 92.000 millones de dólares a la actividad económica.

Según el DANE, en la actualidad existen 10.189 empresas en la cadena petroquímica a nivel nacional, las cuales generaron alrededor de 246 mil empleos activos entre enero y febrero de 2022.

2.4 INTERNACIONAL

Acuerdos Comerciales. Para el presente proceso contractual no aplican Acuerdos comerciales.

2.5 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

	MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA DESPACHO ALCALDE NIT.891-380-033-5	
	ANALISIS DEL SECTOR	

Codificación de los Servicios de VSP en el Catálogo UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
SERVICIOS	10	19	15	06	10191506 10191509
	10	19	15	09	Mata roedores- insecticidas

3. ASPECTOS TÉCNICOS

En cuanto a los aspectos técnicos se establece que este tipo de contrato es un contrato de COMPRAVENTA. Por lo que se hace necesario, además, definir las condiciones técnicas requeridas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD
Biolarvicida a base de Bacillus thuringiensis var. israelensis, en formulación granulada, para aplicarse directamente, desintegrarse o dispersarse en el agua.	Bulto x 18,14 kilos	17
Insecticida piretroide, en formulación emulsión concentrada (EC), con ingrediente activo Cipermetrina 25% - Tetrametrina 15%	Litro	20

EXPERIENCIA

Para la acreditación de la presente experiencia, el proponente deberá adjuntar a su propuesta mínimo un (1) contrato cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto haya sido la compraventa, Importación, fabricación, proveeduría, comercialización o distribución de los insumos objeto de la presente contratación.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

PRODUCTO	REQUISITOS TÉCNICOS
Bacillus thuringiensis var. israelensis 0,2% Biolarvicida en formulación Granulada	Ficha técnica detallada
	Copia Registro Sanitario para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Copia Concepto Toxicológico para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Carta de autorización de distribución dada por el fabricante y distribuidor autorizado
	Documento que contenga información sobre los riesgos del insumo y las recomendaciones para su manejo (Hojas de seguridad)
	Tarjeta de emergencia de transporte que contenga información química, identificación de peligros, estabilidad y reactividad, explosiones, primeros auxilios, etc.
	Estudio nacional de eficacia en salud pública realizado por una entidad

	MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA DESPACHO ALCALDE NIT.891-380-033-5	
	ANALISIS DEL SECTOR	

Insecticida piretroide, en formulación emulsión concentrada (EC), con ingrediente activo Cipermetrina 25% Tetrametrina 15%	autorizada para ello
	Ficha técnica detallada
	Copia Registro Sanitario para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Copia Concepto Toxicológico para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Carta de autorización de distribuidor autorizado
	Documento que contenga información sobre los riesgos del insumo y las recomendaciones para su manejo (Hojas de seguridad)
	Tarjeta de emergencia de transporte que contenga información química, identificación de peligros, estabilidad y reactividad, explosiones, primeros auxilios, etc.

3.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso contractual la modalidad que se desarrollará es la contratación de mínima cuantía, la cual según la ley 1150 de 2007 es aquella que no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, esta modalidad de contratación se regirá igualmente por el Decreto 1082 de 2015 Y teniendo en cuenta que la mínima cuantía para el municipio de Guadalajara de Buga es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$52.200.000) M/cte**, el Municipio de Guadalajara de Buga cuenta con un presupuesto de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) Mcte**, teniendo en cuenta que la base para determinar el valor fueron las cotizaciones presentadas por diferentes empresas que fueron verificadas por la Secretaria de Salud Municipal para garantizar **LA COMPRA DE INSUMOS DE USO EN SALUD PÚBLICA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.**

4. CONTRATACIONES ANTERIORES

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

No. contrato	Objeto	Nombre o razón social contratista	Tipo de proceso	Plazo ejecución	Valor
SSM-2000-784-2021	COMPRA DE INSUMOS DE USO EN SALUD PUBLICA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	Distribuciones y Servicios SAS	NVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	15 DÍAS	\$ 40.860.000
SSM-2000-1033-2022	CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE USO EN SALUD PUBLICA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS	NVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	15 DÍAS	\$ 44.990.500,00

	MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA DESPACHO ALCALDE NIT.891-380-033-5	
	ANALISIS DEL SECTOR	

4.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Relación de contratos similares en SECOP					
Entidad	No. Proceso	Contratista	Objeto	Modalidad de contratación	Valor del contrato
Municipio de Tuluá	240.20.5.076	BEKIMET SOLUCIONES S.A.S	Suministro de plaguicidas y rodenticidas con el fin de realizar fumigación y desratización para el control de vectores y roedores	Invitación publica de mínima cuantía	\$ 38.865.200

Fuente: SECOP

5. ANALISIS DE LA OFERTA

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, El Municipio a través de la Secretaría de Salud Municipal realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas, dando como resultado el promedio siguiente:

	Cotización (1)	Cotización (2)	PROMEDIO
BIEN O SERVICIO			
COMPRA DE INSUMOS DE USO EN SALUD PUBLICA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	VALOR 50.000.000	VALOR 50.000.000	\$ 50.000.000

De conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación para un plazo de ejecución de diez(10) días, corresponde hasta la suma de: **Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) M/cte.**

6. ASPECTOS LEGALES

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y en los demás aspectos, por el derecho privado y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

6.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso contractual la modalidad que se desarrollara es la contratación de mínima cuantía, la cual según la ley 1150 de 2007 es aquella que no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, esta modalidad de contratación se regirá igualmente por el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021 y teniendo en cuenta que la mínima cuantía para el Municipio de Guadalajara de Buga es de hasta CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 52.200.000) M/cte, el Municipio estima necesario realizar la presente invitación publica por la suma de \$50.000.000.

	MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA DESPACHO ALCALDE NIT.891-380-033-5	
	ANALISIS DEL SECTOR	

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

7.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2.015, que hace remisión al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos se clasifican por su clase, fuente, etapa del proceso de contratación y tipo, de la siguiente forma:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.
RIESGO FINANCIERO: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la prestación del servicio contratado.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos el valor de la pauta publicitaria guarda relación directa con la estabilidad económica del país.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO POR PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Contratista	Se le solicitará al Contratista que todo el personal que disponga para la ejecución de la presente invitación cumpla con todos los requisitos de seguridad social toda vez que no se genera dependencia o subordinación entre el contratista y la Alcaldía Municipal
RIESGO DE CUMPLIMIENTO	Contratista	Se le solicitará al contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo y por cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la póliza (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).
RIESGO CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Contratista	Se le solicitará al contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 4 meses más contados a partir de la expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015)



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
DESPACHO ALCALDE
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y ARL	INCUMPLIMIENTO EN LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS NORMAS ASOCIADAS	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICAR EN LAS PLANILLAS EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO	VERIFICACION EN LOS INFORMES DE PAGO	ANUAL
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	USO INDEBIDO DE INFORMACION CONFIDENCIAL, SECRETA, ULTRA SECRETA QUE LLEGASE A CONOCER QUE PUBLICARA, REVELARA, ENTREGARA, INFORMARA, DESTRUYERA, BAJO FORMA ALGUNA, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE	TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO - SANCION DISCIPLINARIA PENAL SEGUN SEA EL CASO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	SE ESTABLECERA CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA MINUTA DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	DESDE LA MINUTA DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	REVISION DE LA MINUTA DEL CONTRATO	DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	NO EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL - TERMINACION UNILATERAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR LA SUPERVISION Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	REALIZANDO SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	MENSUAL
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	NEGLEGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD DE LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	MEDIO</												

MAURICIO SOTO BERRIO
SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maritza Pérez Arce	Profesional	
Revisó	Mauricio Soto Berrio	Secretario de Salud Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT 891.380.033-5



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
DECRETO 1082 DE 2015

FECHA:		29/11/2023
En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, reglamentario de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, La Secretaría de Salud Municipal, procede a documentar los estudios previos que se han realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad para CONTRATAR COMPRA DE INSUMOS DE USO EN SALUD PUBLICA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaria Salud Municipal	
MODALIDAD DE SELECCION	MÍNIMA CUANTÍA, establecida en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la entidad.	
DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	<p><i>El Ministerio de Salud de Salud y Protección Social, como ente rector del sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo a las competencias consagradas en la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y Ley 715 de 2001, en función de proteger la Salud de la Población, garantizar el logro de las metas Nacionales de Salud Pública y focalizar la inversión de los recursos en las prioridades en Salud Pública.</i></p> <p><i>La Ley 715 de 2001 en su artículo 44.3.3 define las competencias del Municipio para la inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente; a saber:</i></p> <p>44.3.3.1. Vigilar en su jurisdicción la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos para consumo humano priorizando los de alto riesgo epidemiológico.</p> <p>44.3.3.2. Vigilar las condiciones ambientales que afecten la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, animales, olores.</p> <p>44.3.3.3. Vigilar en su jurisdicción la calidad del agua para consumo humano, recolección y disposición de residuos sólidos, manejo de radiaciones ionizantes, residuos líquidos. Se coordinará con las autoridades competentes las acciones a que haya lugar.</p> <p>44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.</p> <p>44.3.5. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción a los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos a la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos, terminales de transporte, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, supermercados, plazas de mercado, plantas de sacrificio de animales, entre otros.</p> <p><i>Otras obligaciones, que le corresponde al Municipio es cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9ª de 1979 y su reglamentación o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan.</i></p> <p><i>La Dimensión de Salud Ambiental contempla un conjunto de políticas, planificadas y desarrolladas de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, cuyos objetivos: a) Promover la salud de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales; b) Atender de forma prioritaria las necesidades sanitarias y ambientales de las poblaciones vulnerables, con enfoque diferencial; c) Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana mediante la prevención, vigilancia y control sanitario. Determinar la carga ambiental de las enfermedades prioritarias en salud pública relacionadas con factores ambientales, a nivel nacional y territorial.</i></p> <p><i>El Municipio a través de la Secretaría de Salud Municipal debe dar cumplimiento a los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud Municipal, cumplimiento de las competencias del Ente Territorial y la normatividad vigente como en la Formulación y ejecución de</i></p>	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
DECRETO 1082 DE 2015

DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	<p>acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis, y estrategias de fortalecimiento de la gestión en enfermedades infecciosas ETV y zoonosis; así mismo fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia en lo que respecta al Fortalecimiento de la Salud Ambiental para una mayor capacidad de respuesta.</p> <p>Desde la semana 35 de 2023 el municipio de Buga Valle se encuentra en situación de alarma epidemiológica por dengue. El número de casos ha estado por encima del nivel máximo esperado (brote tipo I) desde la semana 40 y se ha mantenido en este nivel hasta la semana 46; sin embargo, la tendencia se ha mantenido en situación de brote tipo 1, estable.</p> <p>Los casos de dengue se presentan en todas las zonas de la ciudad, pero los barrios mas afectados son el Centro, El Albergue, Jorge E. Gaitán, Alto Bonito, Balboa, Los ángeles y Popular. En la zona rural los más afectados son los corregimientos de Guadualejo, Pueblo Nuevo y Chambimbal. La mayor parte de los barrios afectados corresponden a la comuna 5, en la zona norte.</p> <p>En virtud de la emergencia nacional que se vive en el País por epidemia de dengue que ha cobrado vidas, de grupos poblacionales de interés en salud pública, a nivel del Valle del Cauca; y al tenor de lo expresado en la CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 013 de 2023 q en el marco de las obligaciones consagradas en este lineamiento expone lo siguiente:</p> <p>En lo corrido del 2023 y hasta la semana epidemiológica 18, corte 6 de mayo, se han registrado en el Sistema Nacional de Vigilancia — SIVIGILA, 34.985 casos de dengue y 465 casos de dengue grave, identificando un aumento superior al 100 % con respecto al mismo periodo de los años 2017, 2018, 2021 y 2022. A corte de la SE 18, el 60,0 % de los casos han ocurrido en menores de 18 años y se reportan 206 municipios en situación de brote y 112 en alerta.</p> <p>Así mismo, se ha reportado desde el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en sus boletines de seguimiento al ciclo ENOS de marzo de 2023, que de acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el fenómeno de la Niña tiene un 90% de probabilidad de evolucionar a una fase neutral entre marzo y mayo, mientras que entre junio y agosto se incrementa la probabilidad de que inicie la fase del fenómeno de El Niño, con una probabilidad del 50%. La llegada de "el Niño", incide en el incremento de condiciones que favorecen el crecimiento de criaderos potenciales del vector <i>Aedes aegypti</i> en áreas, debido a que, por la disminución en las precipitaciones, se disminuyen los caudales de ríos que abastecen de agua a las comunidades, generando en las comunidades una mayor necesidad de almacenamiento de agua y de esta manera, incrementando el riesgo de presentación de casos en las regiones endémicas más afectadas por este fenómeno.</p> <p>Por lo anterior, el Departamento del Valle Del Cauca, mediante Decreto No 1-17-0908 de 2023 (16/agosto/2023), "Por medio del cual se declara la situación de emergencia en salud pública y se adopta el plan de contingencia para el control del Dengue en el Departamento del Valle del Cauca"; En su Artículo 1 hace su Declaratoria de Emergencia en Salud Pública en el Departamento del Valle del Cauca, con ocasión del nivel del brote tipo II por dengue.</p> <p>En virtud de lo anterior, los municipios, incluido Guadalajara de Buga, deben elaborar los planes de contingencia al tenor de lo expresado en la CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 013 de 2023, la cual consagra:</p> <p>1.GESTIÓN INTEGRAL DE LA CONTINGENCIA</p> <p>i). Las entidades territoriales deben disponer del recurso humano necesario, cualificado y previsto para atender e implementar las líneas estratégicas del plan de contingencia; así</p>
---	--



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT 891.380.033-5



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
DECRETO 1082 DE 2015

<p>DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION</p>	<p>mismo, garantizar los desplazamientos del talento humano y logística a las áreas de intervención de su jurisdicción</p> <p>k). Además de las anteriores, los municipios categorías especial, 1, 2 y 3, deben financiar e implementar acciones de control químico, en el marco del Plan Territorial de Manejo Integrado y Selectivo de Vectores (PMIV), dicha actividad se realizará solamente en el marco de la atención de la contingencia, en actividades de control en sitios previamente priorizados a partir de los análisis de los equipos funcionales y con énfasis en su uso racional.</p> <p>m). Para la financiación del plan de contingencia, las entidades podrán usar, entre otras fuentes: recursos propios, recursos provenientes del Sistema General de Participaciones -SGP- de la vigencia actual y los recursos no comprometidos de vigencias anteriores, las transferencias específicas nacionales para la atención de la contingencia, las transferencias nacionales del programa ETV según lineamiento específico y otros que se asignen desde el Sistema de Gestión de Emergencias y Desastres. Se recuerda que los recursos del SGP Salud Pública, son de uso exclusivo para gastos de inversión y no se autoriza su uso para gastos de funcionamiento.</p> <p>n). La adquisición de insumos críticos para la prevención y control de vectores, debe realizarse acorde al "Lineamiento para la gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y otras consideraciones para la ejecución de transferencias nacionales de funcionamiento" vigente y se puede realizar a través del proceso de Gestión en Salud Pública denominado "Gestión de insumos en salud pública" o en el PIC en su intervención denominada "Prevención y Control de las ETV" según entornos.</p> <p>3.PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN PRIMARIA DE LA TRANSMISIÓN</p> <p>f). La dependencia responsable de la inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente en los departamentos, distritos y municipios categorías especial, 1, 2 y 3, según competencias, deben visitar los establecimientos especiales que presentan aglomeraciones humanas para realizar la vigilancia sanitaria del cumplimiento del plan de control de plagas y roedores en lo relacionado con la presencia y control de criaderos de Aedes spp, así como la generación de las acciones de control sanitario pertinentes. Por lo anterior, en la priorización se debe incorporar entre otras, instituciones educativas, IPS que cuenten con servicios de urgencias y hospitalización y terminales terrestres y aéreas. La entidad territorial debe realizar las acciones de prevención y control del vector en un perímetro alrededor de 100 metros de los establecimientos priorizados.</p> <p>g). Los técnicos y auxiliares de los programas de prevención y control de vectores deben enfocar su trabajo operativo en el desarrollo de las siguientes acciones: información en salud, control de criaderos, apoyo a las jornadas de lavado y cepillado de tanques, recolección de inservibles y otras actividades de movilización social y de control vectorial establecidas en el PMIV.</p> <p>Por lo anterior, es necesario se dispongan los recursos para dar cumplimiento a esta directriz nacional puesto que de todas las acciones se deben dejar las evidencias para remitir al Min Salud y Superintendencia de Salud; habida cuenta los mecanismos de monitoreo y cumplimiento que han dispuesto estos entes de control para garantizar el cumplimiento de estas acciones de Ley consagradas en norma Ibidem.</p> <p>Para tal propósito, es necesario comprar insumos químicos para dejar hasta febrero del año 2024 como garantía de la continuidad de las acciones, además de dar continuidad personal idóneo para realizar las acciones de campo y visitas de control hasta 31/Dic/2023 para entregar año con indicadores epidemiológicos en nivel de "control" en función de la atención de la emergencia nacional de dengue.</p>
---	---



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
DECRETO 1082 DE 2015

	<p>De tal manera es viable iniciar los procesos contractuales pertinentes que faciliten, en el tiempo, la continuidad de personal operativo y la adquisición de los insumos acorde a las autorizaciones que se enviaron a Ministerio de Salud, en cumplimiento al “Lineamiento para la gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y otras consideraciones para la ejecución de transferencias nacionales de funcionamiento”</p> <p>Para el proceso contractual el Municipio de Guadalajara de Buga cuenta con la viabilidad del proyecto denominado: ASISTENCIA PARA LOGRAR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS BIEN DEFINIDOS Y ADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, bajo la viabilidad 20220761110505, cuya meta de producto año: Realizar anualmente una estrategia integral para el fortalecimiento interno de la secretaria de Salud Municipal.</p> <p>POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROYECTO:127.545 Personas con enfoque diferencial de la zona rural y urbana del municipio de Guadalajara de Buga.</p>				
PLAN DE DESARROLLO	EJE DE DESARROLLO DEL PLAN:		1		
	SECTOR:		12		
	PROGRAMA:		1210		
	SUBPROGRAMA:		12101		
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD Y REGISTRO		NUMERO:	20220761110505	
			FECHA:	23/11/2023	
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR COMPRA DE INSUMOS DE USO EN SALUD PUBLICA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.				
IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO	Grupos	Segmentos	Familias	Clases	Productos
	(F) Servicios	10	19	15	10191506 Mata-roedores-insecticidas
	(F) Servicios	10	19	15	10191509: Mata-roedores-insecticidas
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	La elaboración de los presentes estudios se encuentra precedida de un análisis del Sect Económico y de los oferentes al cual pertenece el objeto a contratar en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015.				
SUPERVISOR DEL CONTRATO A CELEBRAR	La supervisión será ejercida por el Secretario de Salud Municipal, o quien ejerza sus funciones.				
COMPONENTE TÉCNICO	DESCRIPCION		PRESENTACION		CANTIDAD
	Biolarvicida a base de Bacillus thuringiensis var. israelensis, en formulación granulada, para aplicarse directamente, desintegrarse o dispersarse en el agua.		Bulto x 18,14 kilos		17
	Insecticida piretroide, en formulación emulsión concentrada (EC), con ingrediente activo Cipermetrina 25% - Tetrametrina 15%		Litro		20



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT 891.380.033-5



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
DECRETO 1082 DE 2015

COMPONENTE
TÉCNICO

EXPERIENCIA

Para la acreditación de la presente experiencia, el proponente deberá adjuntar a su propuesta mínimo un (1) contrato cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto haya sido la compraventa, Importación, fabricación, proveeduría, comercialización o distribución de los insumos objeto de la presente contratación.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

PRODUCTO	REQUISITOS TÉCNICOS
Bacillus thuringiensis var. israelensis Biolarvicida en formulación Granulada	Ficha técnica detallada
	Copia Registro Sanitario para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Copia Concepto Toxicológico para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Carta de autorización de distribución dada por el fabricante y distribuidor autorizado
	Documento que contenga información sobre los riesgos del insumo y las recomendaciones para su manejo (Hojas de seguridad)
	Tarjeta de emergencia de transporte que contenga información química, identificación de peligros, estabilidad y reactividad, explosiones, primeros auxilios, etc.
	Estudio nacional de eficacia en salud pública realizado por una entidad autorizada para ello
Insecticida piretroide, en formulación emulsión concentrada (EC), con ingrediente activo Cipermetrina 25% - Tetrametrina 15%	Ficha técnica detallada
	Copia Registro Sanitario para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Copia Concepto Toxicológico para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Carta de autorización de distribuidor autorizado
	Documento que contenga información sobre los riesgos del insumo y las recomendaciones para su manejo (Hojas de seguridad)
	Tarjeta de emergencia de transporte que contenga información química, identificación de peligros, estabilidad y reactividad, explosiones, primeros auxilios, etc.

REQUISITOS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

Atender en forma inmediata, las contingencias que se ocasionen derivadas del objeto contractual.

GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO:

CLAUSULA PENAL DE INCUMPLIMIENTO Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones que de él se derivan, pagará al Municipio de Guadalajara de Buga el diez (10%) por ciento del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios sin que esto sea impedimento para la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El contratista autoriza para que el Municipio haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que ele adeuden en desarrollo del contrato.

VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) Mcte. El cual fue promediado a través de la solicitud de 2 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuya objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección.

Cabe resaltar que las cotizaciones fueron verificadas y aprobadas por la Secretaria de Salud Municipal.



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
DECRETO 1082 DE 2015

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de diez (10)) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio; previos los trámites presupuestales del caso.
FORMA DE PAGO	Se realiza un sólo pago, una vez sean entregados los productos al almacén municipal	<p>Factura, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.</p> <p>En virtud de la resolución Dian 000042 del 5 de mayo de 2020 “la cual dicta disposiciones en materia de facturación electrónica” todas las personas jurídicas deben facturar electrónicamente sean o no responsables de IVA sea un contrato o un convenio.</p> <p>Las personas naturales solo están obligadas a facturar electrónicamente si son responsables de IVA o si el total de contratos suscritos acumulados supera las 3.500 UVT (\$127.078.000 año 2.021).</p> <p>Será obligatorio que la factura electrónica contenga el detalle individual de los productos y/o servicios discriminando el IVA en caso que haya lugar y mencionar en algún campo de la factura el número del contrato. Para la recepción de la factura electrónica deberá ser enviada al correo único autorizado facturaelectronicabuga@bugadigital.gov.co</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION	NUMERO:	2023.CEN.01.001765
	FECHA:	23-11.2023
	VALOR:	\$50.000.000
	OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009
	FUENTE:	1101-Libre destinación
	VALOR A AFECTAR	\$50.000.000

MAURICIO SOTO BERRIO
SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maritza Pérez Arce	Profesional	
Revisó	Mauricio Soto Berrio	Secretario de Salud Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			